



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 46-2019-MDCC

Cerro Colorado, 29 de enero del 2019

VISTOS:

El viaje programado por el Titular del Pliego de la Municipalidad a la ciudad de Lima los días 29, 30 y 31 de enero del 2019 por razones estrictamente vinculados con la política de gobierno municipal y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 194° de la Constitución Política del Estado y en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo V del Título Preliminar de la ley 27972, establece que la estructura, organización y funciones específicas de los gobiernos locales se cimientan en una visión de Estado democrático, unitario, descentralizado y desconcentrado, con la finalidad de lograr el desarrollo sostenible del país;

Que el artículo 20° numeral 20) de la ley 27972 orgánica de Municipalidades establece como una atribución del Alcalde entre otras delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil, se ha decidido que en este caso dicha delegación recaerá en el Teniente Alcalde.

Que, teniendo en cuenta estos considerandos; y estando a las facultades conferidas al Titular del Pliego, por la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DELEGAR LAS FACULTADES POLITICAS del Titular del Pliego en el Teniente Alcalde C.P.C. Alberto Flores Ccama, por los días 29, 30 y 31 de enero del 2019, debiendo ejercerlas con responsabilidad sujeto a fiscalización con arreglo a ley,

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a todas las unidades orgánicas competentes de la Municipalidad el cumplimiento de la presente Resolución, y a Secretaría General su notificación y archivo conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. Q.F. Benigno Cornejo Valencia
Alcalde

Todos Somos
CERRO COLORADO
Rumbo al bicentenario
Gobierno Municipal 2019 - 2022